

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CONSORCIO DE AGUAS MENDI-HARAN

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la administración pública electrónica

El Consorcio de Aguas de Mendi-Haran en asamblea celebrada el día 13 de enero de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la administración electrónica del Consorcio de Aguas de Mendi-Haran.

Segundo. Exponer al público dicha ordenanza durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio referido al expediente en el BOTHA.

Tercero: En caso de no presentación de alegaciones u observaciones, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pobes, a 13 de enero de 2025

El Presidente

JOSE MARÍA MARTIODA ECHEANDÍA